



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

PLAN DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO PARA EL AÑO 2023

Diciembre 2022

Pág.- 1

CSV : GEN-0a26-71f5-5363-9de4-bdcd-eb4a-44b3-91e0

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO YELAMOS LOPEZ | FECHA : 22/12/2022 09:57 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/12/2022 09:57





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, determina que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría.

Por otro lado, los propios Estatutos determinan que la Universidad de Jaén asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, a través de la unidad administrativa correspondiente.

Para dar cumplimiento a los preceptos indicados, el Servicio de Control Interno debe llevar a cabo una adecuada planificación, con el objetivo de, con los recursos de que dispone, minimizar el riesgo de control interno y centrar sus actuaciones en aquellas áreas que pueden presentar riesgos más elevados.

Una vez recuperada la normalidad tras la situación excepcional generada por la pandemia provocada por la COVID-19 y tras los cambios de personal que han ocurrido en el Servicio durante el año 2022, que, no obstante, no han ocasionado trastornos en el desarrollo del Plan de Auditoría y Control Interno del ejercicio 2022, al haberse producido rápidas adaptaciones por parte de los nuevos integrantes, debemos afrontar un nuevo año en el que podríamos sufrir nuevos cambios en las personas llamadas a desarrollar las actividades que aquí vamos a planificar.

Durante el año 2022 se han desarrollado tareas de control de algunos ámbitos de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pero durante el ejercicio 2023 debemos incidir aún más en la fiscalización de la utilización que la Universidad de Jaén está realizando de estos recursos que están sometidos en su gestión a multitud de requisitos que se deben cumplir para evitar posteriores resoluciones de reintegro.





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

En el año 2021 se implantó la fiscalización previa de las convocatorias de becas, premios, ayudas y subvenciones y se desarrolló un procedimiento de concesión de las mismas más acorde a lo establecido en las normas de aplicación. Se trató de un nuevo procedimiento que supuso un importante esfuerzo por parte del Servicio de Control Interno que, a lo largo del año 2022, se ha consolidado, siendo necesario para el cumplimiento total de las normas aplicables dar un último y costoso paso como es el de la publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Servicio de Control Interno recomendó a la Gerencia una gestión de la publicidad de las subvenciones centralizada, habiendo sido este Servicio el encargado de poner en marcha el procedimiento. No obstante, se trata de una labor que va a requerir un nuevo e importante esfuerzo, habiendo sido advertida la Gerencia de que necesitamos más recursos para poder desarrollar esta nueva labor con un mínimo de garantías. Sin embargo, consideramos que el cumplimiento de las normas aplicables a la gestión que realiza la Universidad de Jaén no es debatible y, por tanto, durante el año 2023 tenemos previsto hacer todos los esfuerzos necesarios para poner en marcha el procedimiento para la publicación de las convocatorias de becas, ayudas, premios y subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. PROGRAMA DE TRABAJO.

2.1. Función interventora

La función interventora se define, según el artículo 148 de la Ley General Presupuestaria como aquella que tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público que den lugar el reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

inversión o aplicación en general de los fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función interventora a ejercer por el Servicio de Control Interno en el ejercicio 2023, se va a extender a distintos ámbitos que se exponen a continuación, pero debemos tener en cuenta que el resto de expedientes de gasto están, así mismo, sujetos a fiscalización previa realizada por los Servicios de Asuntos Económicos y de Contabilidad y Presupuestos, bajo la coordinación y dirección del Servicio de Control Interno.

Recursos Humanos

Intervención previa de todas las retribuciones percibidas a través de “nómina externa” por la plantilla de la Universidad de Jaén, por actividades realizadas fuera de sus funciones habituales por las cuales es retribuido a través de la nómina general.

Becas, ayudas, premios y subvenciones

Las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de Jaén para el ejercicio 2023, establecen la fiscalización previa de las convocatorias de becas, premios ayudas y subvenciones concedidas con cargo al capítulo IV del Presupuesto de Gastos, por lo que se llevará a cabo en los términos indicados por las mencionadas normas.

Contratación Administrativa

El artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que al expediente de contratación se debe incorporar la fiscalización previa de la intervención, por lo que en cumplimiento de la norma se llevará a cabo la mencionada intervención en todos los expedientes de contratos mayores que se liciten durante el año 2023, verificando que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los compromisos de gastos derivados de la contratación.





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

Otros ámbitos

1º. Se someterán a intervención previa aquellos convenios de colaboración firmados por la Universidad de Jaén que impliquen aportaciones económicas para la misma.

2º. Aquellos expedientes de gasto que el Servicio de Control Interno estime oportuno someter a intervención previa o la misma venga impuesta por una norma de obligado cumplimiento por la Universidad de Jaén.

3º. Se llevará a cabo una intervención previa de la prestación de servicios internos por parte del personal docente e investigador de la Universidad de Jaén, en los términos establecidos sobre la materia en la Resolución del Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica de 23 de septiembre de 2020.

2.2. Control financiero y auditoría

El Control financiero permanente lo podemos definir, según lo establecido en el artículo 157 de la Ley General Presupuestaria, como aquel que tiene por objeto la verificación de una forma continua, de la situación y el funcionamiento de la entidad en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que la rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero.

El control financiero permanente incluirá las actuaciones de verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de gestión económica a los que no se extiende la función interventora, con las particularidades para los distintos tipos de gastos que se indican a continuación:

Recursos Humanos

Dietas, retribuciones de personal externo y bolsas de viaje: se realizará un control financiero mediante muestreo, de los expedientes de este tipo de gastos





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

realizados a partir de abril del año 2022 y hasta el momento en el que se inicie el mencionado control.

Nóminas: Los gastos de personal es el principal capítulo de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén. El control que se va a desarrollar a lo largo del ejercicio 2023 consistirá en un seguimiento, a través de la información remitida mensualmente por la Sección de Habilitación y Seguridad Social, de la ejecución del capítulo I del Presupuesto de Gastos, con el objetivo de verificar que se cumplen los límites anuales establecidos por la Junta de Andalucía y, en su caso, detectar y analizar desviaciones.

Información presupuestaria y financiera

Se llevará a cabo un seguimiento mensual del endeudamiento de la Universidad, de la información de la deuda no financiera y comercial y de la información a remitir mensualmente a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a través de la información contable facilitada por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

Contratación administrativa

Se llevarán a cabo, al menos, dos auditorías de la facturación recibida por la Universidad de Jaén como consecuencia de los contratos, tanto mayores como menores realizados, con las siguientes características:

La primera de ella se referirá exclusivamente a los gastos de restauración soportados durante el ejercicio 2022, cuyos objetivos y alcance se determinarán con mayor exactitud al abordar la planificación de la misma.

La segunda se referirá a la facturación general de la Universidad durante el año 2022 en la que se determinará el nivel de cumplimiento de toda la normativa que le es de aplicación y, así mismo, los objetivos y alcance concretos se determinarán en la fase de planificación de la misma.





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

Ingresos

De forma trimestral se hará un seguimiento de derechos pendientes de recaudar, a través de la información remitida por el Servicio de Asuntos Económicos, así como de expedientes de cobro en vía ejecutiva.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos Next Generations)

Durante el ejercicio 2023 se llevará a cabo una auditoría de la ejecución de los fondos recibidos en el marco del PRTR de la Unión Europea, cuyo alcance y objetivos se fijarán en cada caso en función de los riesgos que puedan ser identificados. En 2022 se realizó una auditoría de los fondos para recualificación y en 2023 se realizarán actividades de fiscalización referidas a los proyectos que se integren en Unidigital, cuyos objetivos y alcance se determinarán con mayor exactitud al realizar la planificación de los trabajos a desarrollar.

2.3. Trabajos a demanda

El Servicio de Control Interno, en el ámbito de sus funciones, responderá a las solicitudes que reciba de los Órganos de Gobierno de la Universidad y de los Servicios Administrativos, así como, en su caso, de organismos externos. Como actividades previstas en este apartado se encuentran las solicitudes de informes sobre distintos aspectos que se reciben en el Servicio, requerimientos de instituciones externas que requieren la participación del Servicio de Control Interno, firma de documentos contables, colaboración en la elaboración de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2024 y, en el área de contratación, participación en las mesas de contratación y asistencia a las recepciones de obras y suministros.

2.4 Actividades planificadas

Junto a los apartados anteriores, el Servicio de Control Interno ha planificado una serie de actividades, dirigidas a aquellas áreas en las que considera necesario incidir





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

de una manera especial, por considerar que presentan un mayor riesgo de incidencias, o bien porque en periodos anteriores no se ha actuado sobre ellas, o bien porque se considera que es necesario actuar sobre algunos procedimientos para mejorar su eficacia y eficiencia, todo ello en línea con el mapa de riesgos identificado para los procesos PC01 y PC 02.

Recursos Humanos

Durante el ejercicio 2023 se va a realizar una revisión de las cantidades percibidas por el personal de la Universidad de Jaén para verificar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa vigente para retribuciones a percibir por servicios extraordinarios.

Registro contable de facturas y morosidad

Continuando con la metodología implantada en el ejercicio 2021 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el Servicio de Control Interno va a elaborar un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. Además, se verificará que los registros contables de facturas cumplen los requerimientos establecidos en la mencionada Ley 25/2013.

Contratación administrativa

En el ámbito de la contratación administrativa se sigue produciendo, como en ejercicios anteriores, un déficit de control sobre la ejecución de los contratos, por lo que a lo largo del año 2023, si los recursos disponibles lo permiten, se fiscalizará la ejecución de, al menos, uno de los contratos de servicios en vigor durante este ejercicio y que consideremos de mayor riesgo.

A este respecto, cabe indicar que la Jefa de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Jaén, propuso, hace ya varios años, la creación de una Oficina de





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

Seguimiento de la Ejecución de los Contratos, propuesta con la que este Servicio estuvo absolutamente de acuerdo, por ser la ejecución de los contratos un importante ámbito de riesgo de fraude, especialmente porque los Servicios y personas responsables de este seguimiento, no disponen de recursos humanos suficientes para un adecuado control del cumplimiento por parte de las empresas adjudicatarias.

Becas, ayudas, premios y subvenciones

Para dar cumplimiento a la normativa sobre la publicidad de las subvenciones, recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, durante el ejercicio 2023 el Servicio de Control Interno se va a encargar de poner en marcha el procedimiento para la publicación de todas las ayudas, becas, premios y subvenciones que se concedan con cargo al presupuesto de la Universidad de Jaén en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Comisión Antifraude de la Universidad

El Servicio de Control Interno, en el marco de la Comisión Antifraude de la que el Jefe de Servicio es el Secretario, deberá trabajar en el seguimiento y, en su caso, actualización del mapa de riesgos que se aprobó durante el ejercicio 2022, así como en todas las cuestiones que se tramiten en la misma.

Actividades propias del Servicio de Control Interno

Se ha planificado continuar con las actividades dirigidas a mantener la página web del Servicio y, en especial, su apartado de preguntas frecuentes, sobre el que se procurará llevar a cabo un proceso de simplificación, sin menoscabar su utilidad para los usuarios, ante las sugerencias y, en algunos casos, críticas, por la extensión, que implica





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

que, en ocasiones, sea excesivamente tedioso acceder a la información que se busca. Este Servicio en su afán de aportar la información necesaria a los interesados ha desarrollado un manual muy extenso y detallado que, finalmente, ha desembocado en sugerencias de simplificación por parte de los usuarios y la intención es dar cumplimiento a ese deseo manifestado de forma reiterada por distintos medios.

Además de ello, para su adaptación y actualización a las nuevas exigencias del control interno, en el ejercicio 2023 se pretende proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad la modificación del Reglamento del Servicio de Control Interno. Esta actividad se ha venido demorando durante los últimos años pero consideramos que es ineludible afrontarla durante este ejercicio.

Se planifica así mismo, la elaboración de una memoria de actividades del Servicio de Control Interno, que se referirá al ejercicio anterior y que se publicará en la página web del Servicio en los tres primeros meses de cada ejercicio. Esta actividad también se había planificado en ejercicios anteriores sin que hasta la fecha se haya ejecutado adecuadamente.

2.5 Actividades de planificación y organización

Este tipo de actividades también son consumidoras de recursos del Servicio, por lo que se deben tener en cuenta en el momento de realizar una planificación. Así, se deberán desarrollar durante el año 2023 al menos tres reuniones del personal del Servicio, con el objeto de hacer un seguimiento del nivel de cumplimiento de las actividades que están recogidas en el presente documento, detectar las desviaciones que se produzcan y tomar las medidas correctoras que se estimen, así como abordar las cuestiones que el día a día nos marque.

2.6 Actividades de soporte al proceso de control

Este apartado incorpora aquellas actividades necesarias para la gestión de un Servicio Administrativo de la Universidad de Jaén y que también deben ser tenidas en





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

cuenta. Destaca por su trascendencia la gestión del sistema de calidad y medición de resultados, especialmente en estos ejercicios en los que se van incorporando una serie de cambios importantes en la forma de trabajar y que van a requerir una adaptación de nuestros compromisos de calidad, indicadores, etc.

2.7 Actividades de formación e información

Este apartado lo dividimos en dos partes: por un lado, la formación que debe recibir el personal que integra el Servicio de Control Interno, y que es de vital importancia para poder alcanzar los objetivos que se plantean año a año, y los nuevos retos a afrontar ante los cambios continuos que se producen en la Universidad de Jaén y en la propia función de control interno. Por ello, es fundamental la participación en congresos, seminarios, talleres, etc. que se convoquen a nivel nacional, así como cursos específicos y cursos genéricos que se impartan en la propia Universidad.

En el ejercicio 2023 se va a organizar en la Universidad de Jaén una reunión de los Servicios/Unidades/Oficinas de Control Interno de las Universidades Públicas de Andalucía. Este tipo de reuniones son de sumo interés para compartir experiencias y poner en común cuestiones que afectan a todas las Universidades.

Por otro lado, el Servicio de Control Interno cumple una función de asesoramiento e información al resto de Unidades Administrativas en la ejecución de expedientes de gasto. Así es habitual y cotidiano recibir consultas sobre aspectos concretos de la gestión económica, las cuales son atendidas por todas las vías puestas a nuestra disposición (teléfono, correo electrónico, reuniones, etc.).

3. APROBACIÓN

Este Plan ha sido aprobado en reunión de todos los miembros del Servicio celebrada el día 21 de diciembre de 2022.





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Control Interno

4. DISPOSICIÓN FINAL

El Servicio de Control Interno informará al Rector y al Consejo Social durante el primer trimestre de cada año, de su programa de actividades, para su conocimiento y, en su caso, para que hagan las matizaciones, observaciones u objeciones al mismo que estimen oportunas.

Francisco Yélamos López
Jefe de Servicio de Control Interno

12
Pág.-

